

Tras un año sin actividades carnavalescas por la calle, vuelve a permitirse la celebración de eventos como el Carnaval de Alcalá del Río. Esta fiesta, ya elemento inequívoco del acervo cultural es un evento con una ingente participación ciudadana. La Delegación Municipal de Cultura propone la celebración de un Concurso de disfraces del Carnaval de Alcalá del Río 2.022, presentando estas bases:

## **BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL DE ALCALÁ DEL RÍO 2.022**

### **1º ORGANIZACIÓN**

El presente concurso está organizado por las delegaciones municipales de participación Ciudadana, Juventud y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.

### **2º OBJETO**

El objetivo del Concurso es la celebración del Carnaval en su dimensión de fiesta de disfraces y hacerlo llegar a toda la ciudadanía a través de la celebración de un concurso.

### **3º INSCRIPCIONES**

Los grupos o personas participantes podrán inscribirse durante el pasacalles. Las inscripciones serán realizadas por los miembros del jurado que estarán fácil y convenientemente identificados.

Los participantes en categorías infantiles deben ser inscritos por sus padres/madres/tutores legales que serán los responsables de las autorizaciones necesarias a todos los efectos.

El pasacalles infantil tendrá lugar el viernes 4 de marzo desde las 16.30 partiendo de la calle Huerta Santa Ana

El pasacalles adulto o para todos los públicos tendrá lugar el sábado 5 de marzo desde las 17.00 partiendo del Paseo Juan Carlos I

Se asignará un número a los participantes y se les aportará un pequeño cartel identificativo que deberán llevar en el transcurso del pasacalles.

### **4º DIRECTRICES DE PARTICIPACIÓN**

Los participantes deberán participar en el pasacalles realizando su recorrido completamente, pudiendo quedar excluidos del concurso si no se cumple este criterio

No se admitirán a concurso aquellos disfraces que atenten contra los principios de igualdad y/o inciten a la xenofobia, al racismo y a la discriminación de personas y o determinados colectivos sociales. Serán el jurado y la organización los responsables de descartar, si procediera, a dichos participantes en cualquier momento durante el desarrollo del concurso o, incluso, tras haber finalizado el mismo.

La participación en el concurso de disfraces conlleva la aceptación de la publicación de imágenes del evento y participantes del concurso en redes públicas.

### **5º JURADO**

Existirá un jurado designado por el ayuntamiento de Alcalá del Río compuesto por las siguientes personas:

D. José Antonio Mera Martín

Doña María Gracia Rendón Alfonso

D. Manuel Rendón Palop

El jurado valorará un conjunto de factores a la hora de otorgar sus premios: **estética, originalidad, puesta en escena, capacidad crítica, número de participantes, ingenio...** Estos factores serán determinados y establecidos por el propio jurado manteniendo **obligatoriamente como criterios, al menos, estos tres:**

**-Originalidad de disfraces**

**-Animación que los concursantes realicen durante el pasacalles.**

**-Calidad de los disfraces, maquillajes y complementos.**

Podrán declararse desierto los premios, si así lo estimara el jurado por no confluir en los participantes méritos suficientes para ello a juicio del jurado.

El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como todas las dudas que se planteen sobre su interpretación.

## **6º CATEGORÍAS**

**a) Concurso de disfraces infantil, hasta 12 años, inclusive:**

i. **Categoría Disfraz Individual** (1 sola persona)

ii. **Categoría Disfraz Grupo** (más de 1 persona)

**b) Concurso de disfraces adultos:**

i. **Categoría Disfraz Individual** (1 sola persona de 13 años o más)

ii. **Categoría Disfraz Grupo** (más de 1 persona de las que, al menos uno, ha de tener 13 años o más)

## **7º PREMIOS**

Se concederán los siguientes premios:

### **Categoría Infantil**

a) Premio Disfraz Individual: 100 euros

b) Premio Disfraz Grupo: 200 euros

### **Categoría Adultos**

a) Premio Disfraz Individual: 100 euros

b) Premio Disfraz Grupo: 200 euros

Los premios se harán públicos a la finalización de cada uno de los pasacalles. Los premiados han de estar presentes durante el acto público de anuncio de los ganadores y recogida de los diplomas acreditativos.

De no estar el ganador o ganadores presencialmente en el recinto o espacio de finalización del pasacalles, el premio pasará al siguiente clasificado.

Los premios se financiarán con cargo a la aplicación 330.226.31: "Administración General de la Cultura: CARNAVAL ALCALÁ DEL RÍO" del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo.

Ayuntamiento de Alcalá del Río; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

#### **8º PAGO DE LOS PREMIOS**

Para la materialización los premios y con posterioridad al fallo del jurado, se solicitará a los premiados la documentación necesaria para el abono de los mismos. En el caso de los menores, esta documentación se le solicitará a sus padres/madres/tutores legales.

Asimismo el Ayuntamiento podrá proceder libremente a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotos y/o vídeos de los ganadores, todo esto durante el plazo señalado en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y respetando lo establecido en la LO de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

#### **9º CLÁUSULA FINAL**

La mera presentación de las obras supone la aceptación de las presentes bases. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.